



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 660-657/2023.- DECRETO N° 288 -DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Síndico Titular de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado - JEMSE -; y

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del 10 de diciembre de 2023, Síndico Titular de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado -JEMSE- al Abogado **DANIEL ENRIQUE MACHICADO**, D.N.I. N° 8.302.046.

ARTICULO 2°: Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Oficina Anticorrupción y Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado -JEMSE- para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.



~~C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE~~

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCTIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

C.P.N. LIS CINTIA CALIZAYA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Y GOBIERNO ABIERTO
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DES. ECONOMICO Y PRODUCTIVO